

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

| RESOLUCIÓN | FECHA | SUMILLA |
|----------------|-------|---------|
| APROBADO: | | |
| NEGADO: | | |
| OBSERVACIONES: | | |

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria realizada el 8 de junio de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido de la Sr. Norma Cela Murillo, representante de la Unión de Asociaciones de Comerciantes Independientes de Quito Metropolitano que conforman el Centro Comercial Ipiales del Norte, de fecha 29 de octubre de 2014, a fojas 29 del expediente No. 2015-079254, mediante el cual solicitan que se regularice la propiedad del referido centro comercial, ubicado en el predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, barrio Félix Rivadeneira, parroquia "La Concepción", a fin de proceder con la adjudicación de los lotes comerciales.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 1341-DGT-TV-2015 de 16 de junio de 2015, a fojas 255 del expediente, el Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo", emite su informe técnico, mismo que en la parte medular manifiesta:

"Con los antecedentes expuestos la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo" ratifica el Criterio Técnico FAVORABLE constante en el Oficio Referencia HC.ZN-IV970 y HC. ZN-IX849 del 03/12/2008 y Oficio 234 -DGT-TV-2014 del 20/12/2014 emitidos por esta

Administración, en lo que se refiere a declarar como Bien Mostrenco al predio 94807, clave catastral 12202-13-001, luego de que la Dirección Metropolitana de Catastros actualice la ficha con los datos técnicos tanto para el Mercado Andalucía como para la Unidad Educativa”.

2.2.- Mediante oficio No. GEN-01548-2141-15-DMGBI de 6 de julio de 2015, a fojas 242 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico, mismo que en su parte esencial manifiesta:

“(…) al respecto me permito informar que revisados los archivos de esta Dirección e investigados los diferentes archivos de la institución, se ha determinado que no existe el documento (escritura) que acredite al Municipio ser propietario del mencionado predio, por lo que esta Dirección **emite informe técnico favorable** para que el Concejo Metropolitano **declare bien mostrenco** del predio ubicado en la Av. Mariscal A. J. de Sucre y calle Tnte. Gonzalo Gallo, número del predio 94807 y clave catastral 1202-13-01 y pueda el Municipio tener el documento que le acredite la titularidad de dominio, conforme lo dispone el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicado en el Registro Oficial No. 166 del 21 de enero de 2014”.

2.3.- Mediante oficio No. 0007483 de 22 de julio de 2015, a fojas 258 del expediente, el Arq. Mario Recalde Maldonado, ex Director Metropolitano de Catastro, remite los datos técnicos del predio solicitado en declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con el siguiente detalle:

“(…) **FICHA 1 DE 1**
DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO
1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA
1.1.- ÁREA DE TERRENO
ÁREA 12.836,95 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:
CLAVE CATASTRAL: 12202-13-007
NUMERO DE PREDIO: 94807

1.2.- UBICACIÓN:
PARROQUIA: La Concepción
BARRIO/ SECTOR: Félix Rivadeneira
ZONA: Norte- Eugenio Espejo
DIRECCIÓN: Av. Mariscal Sucre y Tnte. Gonzalo Gallo.



1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

| | | |
|---------------|--|-----------|
| NORTE: | Propiedad Particular | 24,88 m. |
| SUR: | Propiedad Municipal | 77,17 m. |
| ESTE: | Calle Gonzallo Gallo y Prop. Particulares | 245,63 m. |
| OESTE: | Av. Mariscal A. José de Sucre y Unidad Educativa | 259,47 m. |

2.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1416-GCPM-2015, emitida por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Datos conforme sistema gráfico y alfanumérico SIREC-Q a la fecha.

Cabe señalar que en este predio a ser declarado bien mostrenco existe una edificación de 6.573,70 m² (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 2015-1523 de fecha 20 de abril de 2016, a fojas 274 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (e), emite su criterio jurídico sobre la declaratoria de bien mostrenco, informe cuya parte más importante expresa:

“Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como bien vacante, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito”.

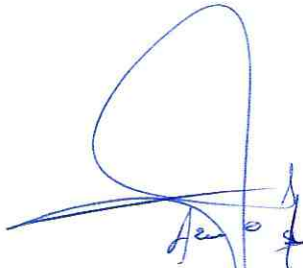
4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 8 de junio de 2016, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de bien mostrenco del predio predio

No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, barrio Félix Rivadeneira, parroquia "La Concepción"; disponiendo que se incorpore en el catastro municipal como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Adjunto expediente en doscientas setenta y cuatro (274) fojas útiles.

Ab. Mauricio Subía Suárez

(2015-079254)

TC-2016-112



Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

935

REF. Ticket 2015-090144

Oficio 1341-DGT-TV-2015
Quito, 16 de junio de 2015

Arq.
Mario Recalde
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.-

24 JUN 2015

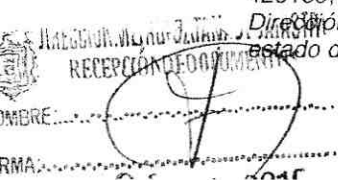
De mi consideración:

Con el fin de dar atención al trámite ingresado en esta Administración Municipal con Ticket 2015-090144 creado el 29/05/2015, y recibida el 15/06/2015, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), con Oficio 0005717 del 08/06/2015, solicita se "...emita el criterio respecto del área a ser ocupada por el Centro Comercial Ipiales Norte (Mercado Andalucía),...", ubicado en el predio 94807, sector Félix Rivadeneira, parroquia Concepción.

Al respecto luego de revisar el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), los archivos de la Administración, la documentación adjunta y realizar la inspección se informa:

- Que la Procuraduría Metropolitana con Oficio Expediente 500-2008 de 29/02/2008, informa que "...al no existir títulos de dominio que justifiquen la propiedad sobre los predios materia del presente trámite, **lo que corresponde es que el Municipio de Quito, fundamentado en la norma y criterio citados, inicie el trámite administrativo para declarar tales bienes como mostrencos...**"
- La Administración Zona Norte Eugenio Espejo considerando el criterio legal de la Procuraduría Metropolitana que consta en el Oficio Expediente 500-2008, emite criterio técnico mediante Oficio Referencia **HC. ZN-IV970 y HC. ZN-IX849** del 03/12/2008 el cual en su parte pertinente indica que: "...esta Administración emite criterio técnico favorable para que se declaren Bienes Mostrencos a los predios que correspondan a nuestra jurisdicción territorial... con la recomendación de que en coordinación con la Dirección Metropolitana de Catastros se proceda al relevamiento de predios y actualización del estado de la propiedad y a la emisión de las respectivas fichas técnicas"
- Con Oficio 0008754 del 13/11/2008 la Dirección Metropolitana de Catastros remite a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal el informe técnico el cual indica: "A los inmuebles que no se ha podido encontrar información adicional, y de acuerdo a lo dispuesto por la Procuraduría Metropolitana según expediente No. 500-2008, de 29 de febrero de 2008, esta Dirección remite las 21 fichas técnicas actualizadas de las áreas a declararse Bien Mostrenco."
- La Administración Zona Norte en atención al Oficio GEN-01238-3432-14-DMGBI de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante el cual solicita se "...actualice los informes técnicos emitidos por la Administración Zonal Eugenio Espejo... para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco de los inmuebles destinados a mercados...", (Mercado Andalucía, predio 94807), remite criterio técnico con Oficio 234-DGT-TV-2014 del 20/12/2014, el cual indica:

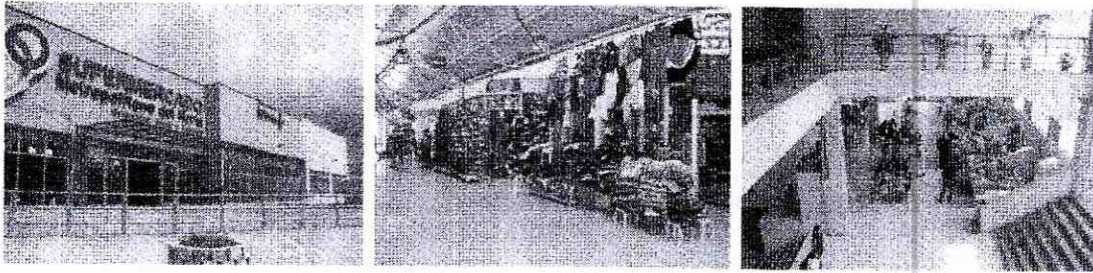
"...la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo" ratifica el Criterio Técnico **FAVORABLE** constante en el Oficio Referencia HC. ZN-IV970 y HC. ZN-IX849 del 03/12/2008 emitido por esta Administración, en lo que se refiere a declarar como Bienes Mostrencos a los predios 420189, 800528, 381563 y 94807,... con la recomendación de que en coordinación con la Dirección Metropolitana de Catastros se proceda al relevamiento de predios y actualización del estado de la propiedad y a la actualización de las respectivas fichas técnicas..."



Handwritten signature and initials.

255

- En inspección realizada al predio 94807 ubicado en el sector Felix Rivadeneira, se verificó la implantación una edificación de tres pisos, en la cual se desarrolla actividades de comercio zonal que agrupadas se denominan "Supermercado Metropolitano del Norte", comercio que se muestra en las siguientes fotografías.




- Con Oficio 0005717 de fecha 08/06/2015 la Dirección Metropolitana de Catastros informa a esta Administración Zona Norte que "...Actualmente el área referida de acuerdo en los archivos catastrales del sistema SIREC-Q, está conformada por dos predios: predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, donde funciona Mercado Andalucía, área de terreno 12.836,95 m² y del predio No. 677574, clave catastral No. 12202-13-007, área de terreno 1.586,31 m² donde funciona una Unidad Educativa Municipal, áreas que deben actualizarse,..."

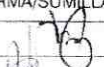


Con los antecedentes expuestos la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo" ratifica el Criterio Técnico **FAVORABLE** constante en el Oficio Referencia HC. ZN-IV970 y HC. ZN-IX849 del 03/12/2008 y Oficio 234-DGT-TV-2014 del 20/12/2014 emitidos por esta Administración, en lo que se refiere a declarar como Bien Mostrenco al predio **94807**, clave catastral 12202-13-001, luego de que la Dirección Metropolitana de Catastros actualice la ficha con los datos técnicos tanto para el Mercado Andalucía como para la Unidad Educativa.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:


Boris Mata Reyes

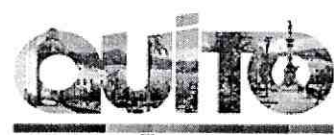
ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|--------------------------|------------|---|
| Aprobado por: | Arq. Vinicio Robalino H. | |  |
| Revisado por: | Arq. Vicente Rodríguez | |  |
| Elaborado por: | Arq. Lady Rodríguez A. | 16/06/2015 |  |

Adj.: Ticket 2015-090144, con toda la documentación ingresada (221 fojas útiles, formato A4)

Comisión

7 08/07/15



242

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01548-2141-15-DMGBI
Quito, 06 de julio de 2015

G DOC-2015 - 079254

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG 1193 de 27 de mayo de 2015, mediante el cual solicita se remita un informe actualizado respecto al pedido formulado por la señora Norma Cela, representante de los Comerciantes del Centro Histórico, quien solicita la declaración de bien mostrenco del predio No. 94807, clave catastral 12202-13-001, al respecto me permito informar que revisados los archivos de esta Dirección e investigados los diferentes archivos de la institución, se ha determinado que no existe el documento (escritura) que acredite al Municipio ser propietario del mencionado predio, **por lo que esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco del predio ubicado en la Av. Mariscal A. J. de Sucre y calle Tnte. Gonzalo Gallo, número de predio 94807 y clave catastral 1202-13-001 y pueda el Municipio tener el documento que le acredite la titularidad de dominio, conforme lo dispone el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicado en el Registro Oficial No. 166 del 21 de enero de 2014.**

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

| | |
|---------------------|-----------------------|
| ELABORADO POR: | SEGUNDO PABLO VEGA C. |
| DOCUMENTACION ADJ.: | 241 FOJAS UTILES |
| GUIA SKELTA: | 2015-GEN-01548 |
| FECHA: | 03-07-2015 |

| | |
|---|--|
| SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10h33 |
| 08 JUL 2015 | |
| QUITO | FIRMA RECEPCIÓN: # Mari |
| ALCALDÍA | NÚMERO DE HOJA: 242 hojas |

242

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente

0002358

1523-15 16 MAR 2016

Estimado Doctor:

Con oficio Expediente No. 2015-1523 de marzo 4 de 2016, la Subprocuraduría Metropolitana, relacionado con el pedido formulado por la señora Norma Celi, representante de los comerciantes del Centro Histórico, sobre la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, ubicado en la parroquia La Concepción, previo a emitir el criterio legal respectivo solicita la recopilación de los informes técnicos actualizados de la Dirección de Catastro para la declaratoria de bien mostrenco del predio referido.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa sobre lo actuado hasta la presente fecha:

- Con oficio No. 8754 de noviembre 13 de 2008 la DMC emitió los datos técnicos para la declaratoria de Bien Mostrenco de 21 mercados, de entre ellos los del Mercado Andalucía (Predio No. 94807, que a esa fecha era un solo predio con el área de la actual Unidad Educativa), Bellavista (Predio No. 420189) y Cotocollao (Predio No. 141399).
- Con oficio No. 9129 de septiembre 29 de 2014 la DMC informó que los referidos inmuebles (Bellavista y Cotocollao), se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada.
- Con oficio No. 5717 de junio 8 de 2015 la DMC informó que actualmente el área donde estaba implantada para el Mercado Andalucía está conformado por dos áreas una donde funciona el mercado Andalucía (predio No. 94807) y del área donde funciona una Unidad Educativa (predio No. 677574), para lo cual se requirió a través de la DMGBI se solicite a la Administración Zonal se emita el criterio respecto al área a ser ocupada por el Centro Comercial Ipiales-del Norte.
- Con oficio No. 7483 de julio 22 de 2015, la DMC emite la ficha técnica con los datos actualizados del predio No. 94807 donde funciona el mercado Andalucía.
- Con oficio No. 9554 de septiembre 22 de 2015 la DMC remite la ficha técnica de la Unidad Educativa Municipal identificada con predio No. 677574.

| | |
|--------------------|-------------------|
| Referencia Interna | Nº 0554-GCPM-2016 |
| Ticket Gdoc | Nº 2015-079254 |

RECEPCION DEL DESPACHO DEL SUBPROCURADOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Fecha: 15 MAR 2016
Hora: 10H20
Firma de recepción: *[Firma]*

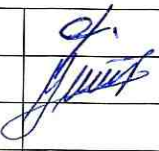


- Con oficio No. 2112 de marzo 7 de 2016 la DMC emitió las fichas técnicas actualizadas de los mercados Bellavista (predio No. 420189) y Cotocollao (predio 141399), toda vez que estos encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada y que conforme el Art. 417, constituyen bienes de uso público, razón por lo cual los datos de área a ser declarados como bien mostrenco son en suelo firme, y se remitió todo el expediente a la DMGBI.

Atentamente,



Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

| | | | |
|--------------------|---|------------|---|
| Revisado por | Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM | 10-03-2016 |  |
| Elaborado por | Ing. Milton Moreno V. Servidor Municipal 9 | 10-03-2016 | |
| Editado por | Lic Esthela Jara A. Servidora Municipal 7 | 10-03-2016 | |
| Referencia Interna | Nº 0554-GCPM-2016 | | |
| Ticket Gdoc | Nº 2015-079254 | | |

Copia: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
 Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público
 Presidenta de la Comisión de Comercialización





270

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0009554

22 SEP 2015

Ingeniero.
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:


Con oficio N° GEN-01548-2520-14-DMGBI de 5 de agosto de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó a esta Dirección información del predio N° 677574 identificado con la clave catastral N° 12202-13-007, ubicado en el sector Félix Barreiro de la parroquia Concepción.




En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Con oficio N° 5717 de 08 de junio de 2015, en su parte pertinente se menciona que, con oficio N° 8754 de noviembre de 13 de 2008, la DMC remitió las fichas de varios inmuebles para declaración de bien mostrenco, entre ellos el Mercado Andalucía, en ese entonces en proceso de construcción, con una superficie de 14.643,24m²
- Sobre este inmueble de 14.643,24m², conforme se desprende del sistema SIREC-Q, se encuentran dos registros catastrales, el primero identificado con el número predial 94807 y una superficie de 12.836,95m² (Mercado Andalucía) y, el segundo con el número predial 677574 y una superficie de 1.586,31m² (Unidad Educativa Municipal), los mismos que son requeridos para **declaratoria de bien mostrenco**. Cabe mencionar que estos dos registros catastrales se encuentran incorporados al catastro en función de su uso, sin que exista acto administrativo alguno de fraccionamiento pues carece de dueño.
- Anexo al oficio N° 7483 de 22 de julio de 2015, la DMC remitió los datos técnicos del predio N° 94807 con clave catastral N° 12202-13-001 (Mercado Andalucía) para la declaratoria de Bien Mostrenco.

De lo expuesto, y en lo referente al predio N° 677574 (Unidad Educativa Municipal) la DMC procede a remitir en una ficha técnica los datos técnicos correspondientes a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. Jaime Gangotena Márquez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)

| | | | |
|-------------------------------|--|------------|---|
| Revisado por | Arq. Karina Santacruz Jefa Programa Servicios Catastrales (E) | |  |
| | Ing. Juan Solís A/ Responsable Proceso GCPM | 14-09-2015 |  |
| Elaborado por | Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6 | 14-09-2015 |  |
| Editado por | Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7 | 14-09-2015 | |
| Referencia Interna | N° 1773-GCPM | | |
| Ticket Gdoc | N° 2015-090144 | | |



Por lo expuesto, la DMC previo a emitir un informe actualizado del inmueble a declararse como bien mostrenco, solicita a la Administración Zonal se emita el criterio respecto del área a ser ocupada por el Centro Comercial Ipiales Norte (Mercado Andalucía), para lo cual se remite el expediente completo en 216 fojas.

Atentamente,

Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

| | | | |
|-----------------------|---|------------|--------------------|
| Revisado por: | Ing. Juan Solís A/ Responsable Proceso GCPM | 03-06-2015 | <i>[Signature]</i> |
| Elaborado por | Ing. Milton Moreno V. / Servidor Municipal 9 | 03-06-2015 | <i>[Signature]</i> |
| Editado por | Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7 | 03-06-2015 | <i>[Signature]</i> |
| Referencia Interna | Nº 1148 -GCPM-2015 | | |
| Ticket Gdoc | Nº 2015-090127; 090144 | | |

Copia: Secretaría General Concejo Metropolitano
 Directora de Mercados, Ferias y Plataformas





268

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0007483

22 JUL 2015

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Estimado Administrador:

Con oficio N° 1431-DGT-TV-2015 de 16 de junio de 2015, ingresado a esta Dirección con ticket Gdoc N° 2015-090144, la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", ratifica el criterio favorable para que se declare bien mostrenco el predio N° 94807, ubicado en el sector Félix Barreiro de la parroquia Concepción, luego de que la Dirección Metropolitana de Catastro actualice la ficha con los datos técnicos de los predios tanto para el Mercado Andalucía como para la Unidad Educativa.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez que se encuentra actualizado los predios, donde funciona el Mercado Andalucía y la Unidad Educativa Municipal, en una ficha anexa remite los datos técnicos del predio N° 94807, clave catastral N° 12202-13-001, donde funciona el mercado, considerado para la declaratoria de bien mostrenco y se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,

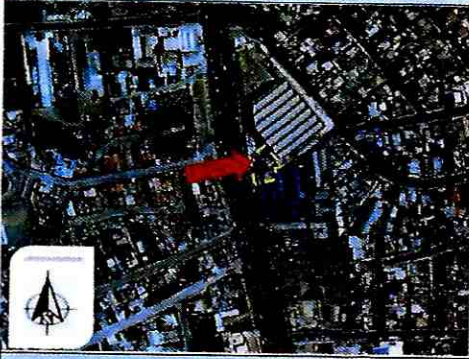



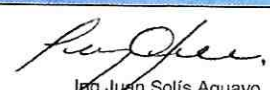
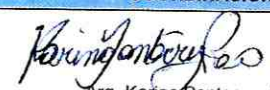
Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

| | | | |
|--------------------|--|------------|--|
| Revisado por | Ing. Jaime Gangotena W/ Jefe Programa Servicios de Catastro | 15-07-2015 | |
| | Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM | 15-07-2015 | |
| Elaborado por | Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6 | 15-07-2015 | |
| Editado por | Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7 | 15-07-2015 | |
| Referencia Interna | N° 1416-GCPM | | |
| Ticket Gdoc | N° 2015-090144 | | |

C. C. Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

| 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA. | | | | 3.- INFORMACIÓN GRÁFICA | | |
|--|-------------|--|------------|---|------|------------|
| 1.1.- ÁREA DE TERRENO: | | | | 3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA: | | |
| ÁREA : | | 1.586,31 m ² | |  | | |
| 1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS: | | | | 3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL: | | |
| CLAVE CATASTRAL | : | 12202-13-007 | |  | | |
| NUMERO DE PREDIO | : | 677574 | | 3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA: | | |
| 1.2.- UBICACIÓN: | | | |  | | |
| PARROQUIA: | : | LA CONCEPCION | | | | |
| BARRIO/SECTOR | : | FELIX RIVADENEIRA | | | | |
| ZONA | : | NORTE - EUGENIO ESPEJO | | | | |
| DIRECCIÓN | : | AV. MARISCAL SUCRE | | | | |
| REFERENCIAS | : | JUNTO AL MERCADO ANDALUCIA (IPIALES NORTE) | | | | |
| 1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA: | | | | | | |
| NORTE | : | MERCADO ANDALUCIA | 20,77 m. | | | |
| SUR | : | MERCADO ANDALUCIA | 23,12 m. | | | |
| ESTE | : | MERCADO ANDALUCIA | 50,85 m. | | | |
| OESTE | : | AV. MARISCAL A. JOSE DE SUCRE | 31,62 m. | | | |
| 2.- OBSERVACIONES | | | | | | |
| <p>LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 1773-GCPM-2015, EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES.</p> <p>DATOS CONFORME SISTEMA GRÁFICO Y ALFANUMERICO SIREC-Q A LA FECHA</p> <p>CABE SEÑALAR QUE EN ESTE PREDIO, CONSIDERADO PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, EXISTE UNA CONSTRUCCIÓN DE 534,79m²</p> | | | | | | |
| DATOS DEL TRÁMITE | | | | | | |
| TRÁMITE INGRESADO | | | | ATENDIDO CON | | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | DOCUMENTO | No. | FECHA | DOCUMENTO | No. | FECHA |
| DMGBI | EXPEDIENTE | | | REFERENCIA INTERNA | 1773 | 14/09/2015 |
| | OFICIO | GEN-1548-2520-14 | 05/08/2015 | | | |
| | TÍCKET GDOC | 2015-090144 | 07/08/2015 | | | |
| RESPONSABILIDAD TÉCNICA. | | | | COORDINACIÓN | | |
|  Arq. Jorge Campaña Sánchez SERVIDOR MUNICIPAL 6 | |  Ing. Juan Solís Aguayo RESPONSABLE PROCESO GCPM. | |  Arq. Karina Santacruz Vaca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO (E) | | |

6000: 2015-079254



PROCURADURÍA METROPOLITANA

*Comisión de
Propiedad y Estado
Derecho 9/10/2016*

EXPEDIENTE PROCURADURÍA No. 2015-1523

20 ABR 2016

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (e), mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio s/n de 29 de octubre de 2014, la Comisión de la Unión de Asociaciones de Comerciantes independientes de Quito Metropolitano que conforman el Centro Comercial Ipiiales del Norte, solicitan que se regularice la propiedad del referido centro comercial, a fin de proceder con la adjudicación de los locales comerciales.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. 7483 de 22 de julio de 2015, el Director Metropolitano de Catastro, remite ficha con datos técnicos del predio No. 94807 con clave catastral No. 12202-13-001.
2. Con oficio No. GEN-1548-2141-15-DMGBI de 6 de julio de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, informa: *"revisados los archivos de esta Dirección e investigados los diferentes archivos de la institución, se ha determinado que no existe el documento (escritura) que acredite al Municipio ser propietario del mencionado predio, por lo que esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio ubicado en la Av. Mariscal A.J. de Sucre y calle Teniente Gallo, número de predio 94807 y clave catastral 12202-13-001 y pueda el Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio, conforme dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicado en el Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014"*.

| | |
|--|--|
| SECRETARÍA GENERAL METROPOLITANA | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 12:00 |
| 21 ABR 2016 | |
| <i>[Firma]</i> | |
| QUITO ALCALDÍA | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

3. Con Oficio No. 1341-DGT-TV-2015 de 16 de junio de 2015, la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, detalla: "ratifica el criterio técnico favorable constante en el oficio referencia HC.ZN-IV970 y HC.ZN-IX849 de 3 de diciembre de 2008 y oficio 234-DGT-TV-2014 de 20 de diciembre de 2014 emitidos por esta Administración en lo que se refiere a declarar como bien mostrenco al predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001 (...)"

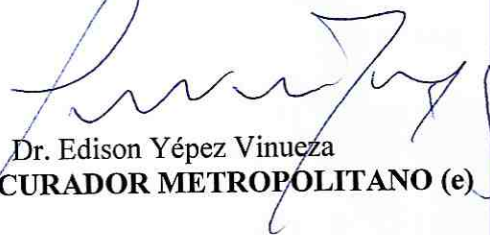
ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como bien vacante, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

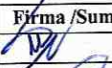

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente (273)

| | Nombres | Fecha | Firma / Sumilla |
|----------------|------------------|------------|---|
| Elaborado por: | Mayra Vizuete T. | 05/04/2016 |  |
| Revisado por: | Carlos Guerrero | |  |